

Verbal
Radicado 2019-00266

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, solicitud elevada por el demandado LUSITANIA S.A. el día 24 de marzo de 2022 y el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante el mismo día; para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 29 de marzo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por el demandado LUSITANIA S.A. esto es, le sea confirmado con certificación bancaria el número de la cuenta en la que debe consignar el dinero de la condena impuesta en sentencia, se PONE EN CONOCIMIENTO del referido demandado el escrito presentado por la parte demandante el día 24 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1679962159c2adb58af99b37816416a60056b2477cd18700e1d9ea129ebd3220**

Documento generado en 30/03/2022 07:39:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>